REVISTA GENERAL DE DERECHO CANÓNICO
Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

ISSN 1696-9669

DIRECTORES
Rafael Navarro-Valls
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

Javier Martínez-Torrón
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Rafael Palomino Lozano
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SECRETARIO
Santiago Cañamares Arribas
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

N.º 64 ENERO 2024

ESTUDIOS

- Perfiles de la apelación meramente dilatoria del Can. 1680, § 2 cic a la luz de la reciente jurisprudencia de la Rota Romana (2016-2021).
  Profiles of the merely dilatory dilatory appeal of the Can. 1680, § 2 cic in light of the recent jurisprudence of the Roman Rota (2016-2021) (RI §426893)
  Marc Teixidor
  Una de las novedades de la reforma del proceso declarativo de nulidad matrimonial de 2015 ha sido el can. 1680, § 2 CIC. Dicho precepto establece que ante una apelación contra una senten-cia pro nullitate que se presente de modo manifiesto como meramente dilatoria, el tribunal de apelación rechazará la apelación y confirmará la sentencia de instancia. El trabajo analiza la interpretación que la jurisprudencia de la Rota Romana ha efectuado sobre distintas cuestiones en relación a este novedoso mecanismo (morfología procesal, impugnabilidad, motivación…) así como la línea jurisprudencial mayoritaria que sostiene que para verificar el carácter mera-mente dilatorio de la apelación no basta limitarse a las intenciones subjetivas o a los motivos aducidos por el apelante, sino que debe examinarse la sentencia en relación con todo el mate-rial obrante en autos, a fin y efecto de alcanzar la certeza moral requerida para la confirmación.

- Nuevas posibilidades de los laicos en la curia romana, según la Const. Ap. *Praedicate Evangelium*.
  New possibilities of the laity in the roman curia, according to the Const. Ap. *Praedicate Evangelium* (RI §426897)
  María García-Nieto
  La Constitución Apostólica Praedicate Evangelium ha supuesto una serie de novedades que afectan a los laicos en la Curia romana. Estos, con la entrada en vigor de la nueva regulación, pueden ser miembros de pleno derecho de la Curia romana, capaces de asumir cargos de responsabilidad. En concreto, los laicos pueden presidir dicasterios. Esto se debe a que el legislador se ha inclinado por una interpretación amplia del c. 129 §2 del CIC, lo que aporta nuevos elementos al debate doctrinal sobre el origen de la potestad de régimen. Sin embargo, aunque es una norma favorable a la participación laical, plantea límites, por ejemplo, dentro de los tribunales apostólicos.
  Por otra parte, Francisco centra la idoneidad de los miembros de la Curia romana en tres aspectos: profesionalidad, servicio y santidad. Sitúa la reforma dentro de un contexto de conversión eclesial y personal, que reclama ejemplaridad de vida y comunión. Pero verificar estos datos puede lesionar el derecho a la buena fama y a la intimidad. En definitiva, son aspectos que, en el momento de poner en marcha la reforma, provocan cuestiones jurídicas sobre las que reflexionar.

- Conscientious objection and the law in the netherlands with regard to issues concerning life and death.
  La objeción de conciencia y la Ley en los Países Bajos con respecto a cuestiones relativas a la vida y la muerte (RI §426900)
  Sophie Van Bijsterveld
  Este trabajo analiza el lugar de la libertad de conciencia en el derecho holandés en relación con el comienzo y el final de la vida humana, desde la perspectiva del derecho de la salud. En el contexto de la ética médica y las cuestiones relativas a cuestiones como la eutanasia, el suicidio médicamente asistido, el aborto y la tecnología reproductiva, la objeción de conciencia forma parte de las discusiones morales y políticas en torno a estas cuestiones, incluido el proceso legislativo. La controversia ética que caracteriza las tendencias liberalizadoras en el derecho parece funcionar como un sólido garante del respeto a la objeción de conciencia de los profesionales involucrados, sin perjuicio de los oportunos requisitos procedimentales y de diligencia debida. En lo que respecta a la ciudadanía, parece haber una tendencia paralela hacia una coerción jurídica mitigada en otros ámbitos (donación de órganos y debates sobre la vacunación).

- Ciudadanía europea e igualdad: la singularidad religiosa como objeto específico de consideración.
  European citizenship and equality: religious singularity as a specific object of consideration (RI §426901)
  Zoila Combalía
  En las sociedades occidentales de las últimas décadas cada vez nos encontramos con mayor presencia de personas pertenecientes a minorías étnico-religiosas, fundamentalmente –aunque no exclusivamente– al Islam. No es extraño que estas sean todavía percibidas en sus propios países como “extranjeros”. Sin embargo, bastantes de ellos, incluso los procedentes de movimientos migratorios, son ya ciudadanos europeos. Ante esta constatación, deberíamos acometer un esfuerzo para atender en mayor medida a la especificidad de la condición religiosa de las personas pertenecientes a estas minorías, con unas necesidades y características propias, distintas de las del inmigrante, tanto en la lucha contra la discriminación, como en las políticas públicas de integración e inclusión; esto es, hacer espacio en la ciudadanía europea a una realidad social crecientemente plural en materia religiosa; está en juego la cohesión y convivencia pacífica de nuestra sociedad.

- La declaración de notorio arraigo de las confesiones religiosas en España: reflexiones a propósito de su reconocimiento a favor de la Comunidad Bahá’í.
  The administrative recognition of the notorious presence of the religious groups in spain: reflections regarding its recognition in favour of the Bahá’í Community (RI §426892)
  Alejandro Torres Gutiérrez
  El reconocimiento del notorio arraigo a favor de la Comunidad Bahá’í, por Orden PCM/1065/2023, de 18 de septiembre, es el primero que se hace en España, en el marco del Real Decreto 593/2015, de 3 de julio, transcurrida más de una década desde el último que se concedió a favor de la Iglesia Ortodoxa, a raíz del pleno de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa de 15 abril del año 2010. En este contexto se hace necesario proceder a una revisión crítica de esta categoría jurídica, y de analizar su utilidad y limitaciones, así como de abrir una reflexión seria y serena sobre el estatuto jurídico de las confesiones religiosas con mera declaración de notorio arraigo, pero que carecen de un Acuerdo de Cooperación con el Estado, y de la conveniencia de impulsar una evolución del modelo jurídico español de libertad de conciencia y religiosa, hacia un sistema de derecho común, en que el Estado adopte una posición de exquisita neutralidad hacia las creencias religiosas de sus ciudadanos.

- El vigente marco legal de las relaciones entre iglesia y el estado libre asociado de puerto rico: la organización de la iglesia católica según el Concordato de 16 de marzo de 1851 y el Convenio adicional firmado en Roma el 25 de agosto de 1859.
  The current legal framework for relations between the church and the associated free state of Puerto Rico: The organization of the catholic church according to the Concordat of march 16, 1851 and the Additional Agreement signed in Rome on august 25, 1859 (RI §426898)
  Jaime Rossell
  La adhesión de Puerto Rico a los Estados Unidos de América como Estado asociado supuso la incorporación del Derecho español vigente en dicho territorio en el momento de la anexión. La vigencia del Concordato de 1851 entre el Reino de España y la Santa Sede trajo consigo el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Iglesia católica en Puerto Rico al margen de los procedimientos de incorporación establecidos por el Derecho norteamericano. En este artículo se explica y analiza la vigencia de este Concordato, la posición jurídica de la Iglesia católica en Puerto Rico y el reconocimiento de la misma por parte del Derecho norteamericano.

- El suicidio y su prevención en prisiones y FF.AA.: asistencia psicológica y religiosa.
  Suicide and its prevention in prisons and in armed: psychological and religious assistance (RI §426896)
  José María Martí Sánchez
  Se constata en los dos últimos años un aumento de las autolesiones. Alarman las que afectan a adolescentes, así como a instituciones penitenciarias y al Ejército o Policía. Se analizan las causas que subyacen al aumento de las autolesiones (orgánicas, psicológicas y morales), así como la organización de las asistencias psicológica y religiosa que pueden remediarlas. A continuación, se constata la eficacia de los servicios psicológicos y religiosos, en Prisiones, y en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en orden a reforzar la autoestima y los valores personales e institucionales correspondientes. Se concluye con un juicio crítico y propuestas de mejora.

- Notorio arraigo en España: criterios interpretativos en la doctrina de la comisión asesora de libertad religiosa.
  Notorious deep-rootedness in Spain: interpretative criteria in the doctrine of the advisory commission on religious freedom (RI §426895)
  Diego Torres Sospedra
  El presente trabajo tiene como objeto el estudio y análisis de los elementos integrantes del concepto de "notorio arraigo en España" a partir de los criterios interpretativos seguidos por la Comisión Asesora de Libertad Religiosa (CALR) ante los distintos supuestos que se le plantearon desde la aparición del mismo hasta la entrada en vigor del Real Decreto 593/2015, de 3 de julio, por el que se regula la declaración de notorio arraigo de las confesiones religiosas en España.

- Pertenencia religiosa y protección de datos. Doctrina y jurisprudencia.
  Religious belonging and data protection. Doctrine and jurisprudence (RI §426894)
  M.ª Leticia Rojo Álvarez-Manzaneda
  En este estudio lo que se pretende llevar a cabo es un análisis de la evolución experimentada desde el punto de vista legislativo -en vía administrativa y judicial- de los conflictos planteados en relación con el derecho fundamental a la protección de datos y el de libertad religiosa, en lo concerniente al ejercicio del derecho de cancelación de datos en posesión de confesiones religiosas. En una primera parte, se abordará la interpretación del concepto fichero, analizando las resoluciones judiciales dictadas referentes a la Iglesia católica y la cancelación de datos de los libros de bautismo. Posteriormente se analizará una serie de supuestos planteados en torno a los Testigos de Jehová, y la forma en la que la Agencia Española de Protección de Datos y la jurisprudencia consideran que se debe aplicar, en supuestos concretos, la normativa en materia de protección de datos.

- Estatuto jurídico de entidades religiosas no católicas y modelo de colaboración estatal en Croacia.
  Legal status of non-catholic religious entities and model of state collaboration in Croatia (RI §426899)
  Antonio Quirós Fons
  Este trabajo explora el régimen estatal croata relativo al estatuto jurídico de las entidades religiosas no católicas y el marco de colaboración con las mismas. En primer lugar, se analizan los principios constitucionales y el correspondiente desarrollo legislativo, de los que se desprende, en modo propositivo, una categorización de tales entidades. Seguidamente, se analiza el modo de colaboración estatal con cada tipo de entidad en función de su estatuto legal, estudiando cada categoría según el orden de prelación determinado por el nivel de importancia otorgado legal y administrativamente: las que han firmado acuerdos sobre materias de interés común con el gobierno croata; las registradas como entidades religiosas y las registradas como asociaciones. En el estudio de cada categoría y de sus correspondientes prerrogativas, han podido reseñarse aspectos singulares, en algún caso reconocidos –o rechazados– judicialmente como discriminatorios. Esta aproximación pretende ilustrar cómo han sido aplicados, durante veinte años de vigencia en Croacia, los principios de igualdad entre entidades religiosas y de neutralidad inclusiva del Estado en la colaboración con las mismas.

LEGISLACIÓN

Legislación estatal

Legislación autonómica

Andalucía

Aragón

Canarias

Castilla-La Mancha

Castilla y León

Cataluña

Galicia

Islas Baleares

La Rioja

Madrid

Murcia

Navarra

País Vasco

Valencia

JURISPRUDENCIA

Estudios y Comentarios de Jurisprudencia

- Libertad de expresión y delito de odio de los Ministros de Culto [Comentario a la Sentencia del TEDH Lenis v. Grecia, de 31 de agosto del 2023]. (RI §426929)
  Agustín Motilla

- El alcance de la Orden Jus/577/2016 en su aplicación por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (Examen de las Resoluciones de 4 de mayo de 2021 (5ª) y de 4 de enero de 2023 (1ª) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública). (RI §426968)
  Matilde Pineda Marcos

- La Virgen del Carmen y la Corte Constitucional colombiana. (RI §426980)
  Sergio González Sandoval

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024